

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DOCENTE DEL GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS DE 20 DE JUNIO DE 2016.

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:00 horas del día 20 de junio de 2016 se reúne en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Comisión de Asesoramiento Docente del Grado en Trabajo Social, para tratar los asuntos que se recogen en el siguiente,

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Revisión y aprobación, si procede, de los proyectos docentes de las Asignaturas a impartir en el curso académico 2016/2017.
3. Informe de la ANECA.
- 4.- Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Estamento de profesores: Araujo Cabrera Yasmina, Cárdenas Negro, María del Pino, Castro Sánchez, José Juan, Galván Sánchez, Inmaculada, Jiménez Jaén Adolfo, Malo de Molina Zamora Diana, Ortega Melián Carlos, Pérez Martell Rosa, Ramos Ramos, M^a del Rosario.

Estamento de estudiantes: Durand Yáñez Cristina, González Martínez Alba.

Excusan su asistencia: Batista Machín Carmelo, Grau Pineda M^a Carmen, Báez Chesa, Vicente, Tabares Santos, José Luis, González Betancor, Sara.

Constituida válidamente la Comisión de Asesoramiento Docente, en segunda convocatoria, inicia la sesión la Vicedecana de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que actúa por delegación del Decano.

DEBATES Y ACUERDOS

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por asentimiento el acta de la sesión correspondiente a la sesión del 8 de marzo de 2016.

La Vicedecana solicita a los miembros de la CAD dejar el segundo punto del orden del día para el final, y tratar, en segundo lugar, los puntos tercero y cuarto. La propuesta es aceptada por los asistentes.

3.- Informe de la ANECA.

La Vicedecana informa sobre la evaluación para la renovación de la acreditación del Título del

Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En dicho informe, se ponen de manifiesta diversos aspectos relevantes que han sido objeto de algún tipo de observación en dicho informe.

- En primer lugar, el informe señala la necesidad de eliminar las competencias CE13, CE14 y CE15 en la memoria consolidada y en las fichas de las materias.
En relación con este punto, su eliminación debe resolverse mediante la aplicación informática correspondiente, que es competencia del Vicerrectorado de Ordenación Académica y el Vicerrectorado de Títulos y Doctorado; por lo que se acuerda proceder a comunicarlo al mismo a los efectos de que proceda a la modificación de las guías básicas. En cuanto a la revisión de las competencias específicas se acuerda iniciar un proceso de revisión de las guías básicas en septiembre.
- El segundo punto a destacar del informe de la ANECA se refiere a las Guías Docentes del Trabajo Fin de Grado y de Trabajos externos, destacando los siguientes aspectos:
 - 1º.- La necesidad de repensar la manera de asignar las prácticas externas a los estudiantes. En este sentido se apunta la necesidad de estudiar diversas alternativas, como, por ejemplo, si la asignación se realiza a partir de una propuesta del propio alumno o si, por el contrario, la misma se lleva a cabo por iniciativa del propio Decanato.
 - 2º.- En relación a la evaluación de los Trabajos Fin de Grado, se informa que en el mes de septiembre se procederá a crear la Comisión de TFT, siguiendo el Reglamento de TFT de esta Facultad.

2. Revisión y aprobación, si procede, de los proyectos docentes de las Asignaturas a impartir en el curso académico 2016/2017.

La Vicedecana informa sobre diversos aspectos destacados que se han detectado en la revisión de los Proyectos Docentes presentados respecto de las asignaturas a impartir en el curso académico 2016/2017.

En primer lugar, respecto de algunas asignaturas, se ha de procurar una mayor concreción de los criterios de calificación, procurando que sean lo más precisos posible. En este sentido, se acuerda que para el siguiente curso académico debe procurarse que dichos criterios sean lo más precisos posible, en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 41 del reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales, títulos propios y de formación continua de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En segundo lugar, se debate sobre la posibilidad o no de recuperación de prácticas en las convocatorias no ordinarias.

Una vez debatido el asunto se acuerda aprobar por asentimiento todos los proyectos Docentes presentados salvo los comentados por la Vicedecana que han de proceder a algún tipo de modificación.

Asimismo, se acuerda delegar en la Vicedecana la gestión de los defectos, errores o deficiencias respecto de los Proyectos Docentes no aprobados a efectos de su remisión a la Junta de Facultad correspondiente para su aprobación, sin necesidad de volver a convocar una nueva sesión de la Comisión de Asesoramiento Docente.

Siendo las 11.20 horas, y no habiendo más puntos del orden del día que tratar, se levanta la sesión.

La Vicedecana

El Secretario